



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 454

VISTO:

Que el pasado 2 de abril se cumplieron 24 años de la Gesta de Malvinas, y

CONSIDERANDO

Que en ella perdieron la vida miles de soldados.

Que además muchos de los que volvieron lo hicieron con secuelas Psico-físicas de importancia que no les permitió reinsertarse en la Sociedad.

Que uno de estos combatientes era el soldado clase 1962 Raúl Luis Mesa, vecino de Nuestro Distrito.

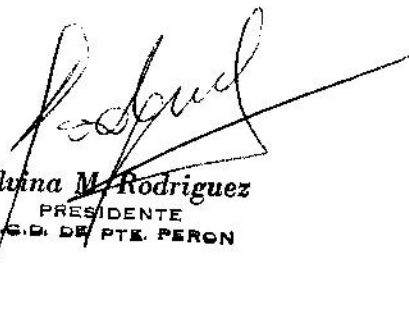
Que en la actualidad reside en Presidente Perón su familia.

Que se hace oportuno y necesario honrar la memoria de un vecino que defendió la Soberanía de Nuestra Patria.

Que como respuesta a un pedido del Centro de Veteranos de Guerra "Soberanía Nacional" y de sus familiares.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona la:


Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H. C. D. DE PTE. PERÓN


Silvana M. Rodríguez
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERÓN



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

ORDENANZA N° 454

ARTÍCULO 1º: *Impónese el nombre de Soldado Raúl Luis Mesa, a toda la extensión de la actual calle Washington de la Ciudad de Guernica.*

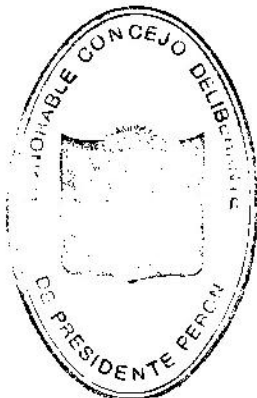
ARTÍCULO 2º: *El Departamento Ejecutivo procederá a realizar la señalización correspondiente con el nuevo nombre, a actualizar los planos del Distrito, a informar a los Organismos Nacionales y Provinciales que corresponda, y a las Empresas que presten servicios públicos en el Partido de Presidente Perón.*

ARTÍCULO 3º: *Los gastos que demande la cumplimentación de la presente Ordenanza serán afectados a las Partidas Presupuestarias que corresponda.*

ARTÍCULO 4º: *Comuníquese al Departamento Ejecutivo.*

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Silvina M. Rodríguez
PRESIDENTE